



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0455-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 20 de julio del 2026

### VISTO:

El Informe N° 7846-2026-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 20 de julio del 2026 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial e Informe Legal N° 0883-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 20 de julio del 2026 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre **DESIGNACION DE EVALUADOR - TIPO COMITÉ, para LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL LOTE 1 MZ W5 Y EL LOTE 1 MZ I'DE LA URBANIZACION POPULAR: BELLAMAR SECTOR IV SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2607749, y;

### CONSIDERANDO:

Que, asimismo, el artículo 93° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, establece que la **LICITACIÓN PÚBLICA**, los evaluadores pueden ser Oficial de Compra o Comité. En ese sentido, deberá tenerse en cuenta, que, respecto al **COMPRADOR PÚBLICO**, el numeral 16.3 del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 32069, se ha establecido lo siguiente: "(...) Para que un comprador público sea designado como Oficial de Compras, o integre un comité debe contar con Certificación Nivel Intermedio o Avanzado (...)". Sin embargo, traemos acotación que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, establece en el numeral 1 "(...) Las disposiciones establecidas en los numerales 16.3 y 16.4 del artículo 16° del Reglamento son exigibles de manera progresiva a las entidades contratantes, conforme a las disposiciones de la DGA mediante Resolución Directoral (...)";

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Informe N° 3016-2026-MDNCH-GEIN de fecha 09 de julio del 2026, Gerencia de Infraestructura remite a la Oficina General de Administración los Términos de Referencia para la contratación de la ejecución de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL LOTE 1 MZ W5 Y EL LOTE 1 MZ I'DE LA URBANIZACION POPULAR: BELLAMAR SECTOR IV SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2607749; documentación que fuera previamente remitida por la Subgerencia de Obras Públicas mediante Informe N° 3379-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/JCCQ, adjuntando para tal efecto el Requerimiento de Obras N° 000047;

Que, mediante Informe N° 3865-2026-MDNCH-OGA de fecha 17 de julio del 2026, la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación Presupuestal para la contratación de la ejecución de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL LOTE 1 MZ W5 Y EL LOTE 1 MZ I'DE LA URBANIZACION POPULAR: BELLAMAR SECTOR IV SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2607749, por el monto de S/. 8,699,924.52 (Ocho millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos veinticuatro con 52/100 soles). Ello en mérito a lo solicitado





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

previamente por la Oficina de Logística y Control Patrimonial mediante Informe N° 7867-2026-MDNCH-OGA/OLOCP, de fecha 17 de julio del 2026;

Que, mediante Informe N° 3735-2026-MDNCH-OGPP/OPP con fecha 20 de julio del 2026, la Oficina de Presupuesto remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial la Certificación Presupuestal por la contratación de la ejecución de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL LOTE 1 MZ W5 Y EL LOTE 1 MZ I'DE LA URBANIZACION POPULAR: BELLAMAR SECTOR IV SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2607749, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000004875, por el monto de S/. 1,293,293.96 (Un millón doscientos noventa y tres mil doscientos noventa y tres con 96/100 soles), y con Constancia de Previsión Presupuestal N° 019-2027 por el monto de S/. 7,406,630.56 (Siete millones cuatrocientos seis mil seiscientos treinta con 56/100 soles);

Que, mediante Informe N° 7846-2026-MDNCH-OGA/OLOCP con fecha 20 de julio del 2026, la Oficina de Logística y Control Patrimonial remite a Gerencia Municipal, la solicitud de designación del Evaluador - Tipo Comité, para la contratación de la ejecución de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL LOTE 1 MZ W5 Y EL LOTE 1 MZ I'DE LA URBANIZACION POPULAR: BELLAMAR SECTOR IV SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2607749;

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 0883-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 20 de julio del 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, se señala que resulta procedente emitir la Resolución de Gerencia Municipal de DESIGNACIÓN, de Comité, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Competitivo - Licitación Pública N° 005-2026-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL LOTE 1 MZ W5 Y EL LOTE 1 MZ I'DE LA URBANIZACION POPULAR: BELLAMAR SECTOR IV SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2607749, al amparo de lo previsto en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución, a lo dispuesto en el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF; así como también, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al COMITÉ, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - Licitación Pública N° 005-2026-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL LOTE 1 MZ W5 Y EL LOTE 1 MZ I'DE LA URBANIZACION POPULAR: BELLAMAR





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

SECTOR IV SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2607749, proponiendo a los siguientes integrantes, el cual estará integrado de la siguiente manera:

|             |                                                                                                                              |        |                                                                                                        |             |                                                                                                    |        |                                                                                                          |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cargo       | Presidente Titular                                                                                                           |        |                                                                                                        | Cargo       | Presidente Suplente                                                                                |        |                                                                                                          |
| Datos       | JOSE ROMULO JACINTO MILLA                                                                                                    |        |                                                                                                        | Datos       | CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO                                                                    |        |                                                                                                          |
| Dependencia | Oficina de Logística y Control Patrimonial                                                                                   |        |                                                                                                        | Dependencia | Oficina de Logística y Control Patrimonial                                                         |        |                                                                                                          |
| Cargo       | Jefe                                                                                                                         |        |                                                                                                        | Cargo       | Especialista en Contrataciones                                                                     |        |                                                                                                          |
| DNI         | 48206615                                                                                                                     | Correo | <a href="mailto:logistica@muninuevochimbote.gob.pe">logistica@muninuevochimbote.gob.pe</a>             | DNI         | 71746762                                                                                           | Correo | <a href="mailto:ecamerena@pucp.pe">ecamerena@pucp.pe</a>                                                 |
| Cargo       | Primer Miembro Titular                                                                                                       |        |                                                                                                        | Cargo       | Primer Miembro Suplente                                                                            |        |                                                                                                          |
| Datos       | JOEL JHOVANY LINO MENDEZ                                                                                                     |        |                                                                                                        | Datos       | EDWIN OLIVERA CASTRO                                                                               |        |                                                                                                          |
| Dependencia | Gerencia de Infraestructura                                                                                                  |        |                                                                                                        | Dependencia | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO                                                                      |        |                                                                                                          |
| Cargo       | Gerente                                                                                                                      |        |                                                                                                        | Cargo       | GERENTE                                                                                            |        |                                                                                                          |
| DNI         | 32111853                                                                                                                     | Correo | <a href="mailto:infraestructura@muninuevochimbote.gob.pe">infraestructura@muninuevochimbote.gob.pe</a> | DNI         | 47278601                                                                                           | Correo | <a href="mailto:desarrollourbano@muninuevochimbote.gob.pe">desarrollourbano@muninuevochimbote.gob.pe</a> |
| Cargo       | Segundo Miembro Titular                                                                                                      |        |                                                                                                        | Cargo       | Segundo Miembro Suplente                                                                           |        |                                                                                                          |
| Datos       | JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ                                                                                              |        |                                                                                                        | Datos       | JULIO CESAR CERNA QUIROZ                                                                           |        |                                                                                                          |
| Dependencia | Sub Gerencia de Estudios y Proyectos Obras                                                                                   |        |                                                                                                        | Dependencia | Sub Gerencia de Públicas                                                                           |        |                                                                                                          |
| Cargo       | Sub Gerente                                                                                                                  |        |                                                                                                        | Cargo       | Sub Gerente                                                                                        |        |                                                                                                          |
| DNI         | 32949463                                                                                                                     |        |                                                                                                        | DNI         | 32961340                                                                                           |        |                                                                                                          |
| CORREO      | <a href="mailto:funcionalestudiosproyectos@muninuevochimbote.gob.pe">funcionalestudiosproyectos@muninuevochimbote.gob.pe</a> |        |                                                                                                        | CORREO      | <a href="mailto:obraspublicas@muninuevochimbote.gob.pe">obraspublicas@muninuevochimbote.gob.pe</a> |        |                                                                                                          |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que el Comité del Procedimiento de Selección Competitivo designado, asuma funciones inherentes al cargo, debiendo actuar con sujeción a lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, y demás normas complementarias, bajo Responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER, que la Oficina de Logística y Control Patrimonial en calidad de Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC) cumpla con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTICULO QUINTO:** NOTIFICAR, la Presente Resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial y a los miembros del Comité, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes  
GERENTE MUNICIPAL

2023-58768



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE  
DISTRITO DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS